COOTRACHICA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA
Nit: 891800044-1 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL-NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE EN RENTA- DEC 1625 DE 2016 ART. 1.2.1.5.1.48
CALLE 21 N 41 10 DUITAMA BOYACA Tel. 7603143

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEC 8139

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels:	Dic-21-2023	CREDITO CXC SERVICIO DE TRANSPORTE
Direccion	KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS Duitama - Boyacá	Vencimiento Ene-21-2024	Vendedor COOPERATIVA DE

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	052	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO AGUDELO SANDOVAL EDEN RENE		1.00	110,292.00	110,292.00
2	061	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO RODRIGUEZ CORREDOR ROSA		1.00	842,590.00	842,590.00
3	053	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO CASTRO ALARCON WILLIAM DARIO		1.00	1,005,262.00	1,005,262.00
4	054	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO CHAPARRO RUEDA JAVIER ERNESTO		1.00	454,498.00	454,498.00
5	067	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO GUTIERREZ LEMUS CARLOS FERNANDO		1.00	1,800,364.00	1,800,364.00
6	028	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO VELANDIA HECTOR		1.00	110,292.00	110,292.00
7	028	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO VELANDIA HECTOR		1.00	1,077,894.00	1,077,894.00
8	030	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO BERDUGO CELY JOSE ALBERTO		1.00	4,552,617.00	4,552,617.00
9	066	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO BONILLA CORREA WILSON		1.00	3,542,917.00	3,542,917.00
10	028	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO VELANDIA HECTOR		1.00	3,138,716.00	3,138,716.00
11	058	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO NIÑO CHAPARRO EDUARDO		1.00	2,807,841.00	2,807,841.00
12	040	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO COLMENARES NELSON		1.00	3,038,217.00	3,038,217.00
13	060	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO CRISTIANO RIAÑO JOSE MOISES		1.00	3,299,642.00	3,299,642.00

Pasan...$ **25,781,142.00**

Subtotal **25,781,142.00**

Representación grafica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764055318000 de Sep-04-2023 Vigencia: 12 meses Vence: Sep-04-2024 Rango: FEC 7992-10000

CUFE: da5ace4424f957bb1739168f08f5621e3cf8b592e9a187861d198d13e42709e7e2cfe695520cb62aeb93afe586d5111a

COOTRACHICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FEC 8139

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA
Nit: 891800044-1 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL-NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE EN RENTA- DEC 1625 DE 2016 ART. 1.2.1.5.1.48
CALLE 21 N 41 10 DUITAMA BOYACA Tel. 7603143

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels:	Dic-21-2023	CREDITO CXC SERVICIO DE TRANSPORTE
Direccion	KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS Duitama - Boyacá	Vencimiento	Vendedor
		Ene-21-2024	COOPERATIVA DE

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
					Vienen...$	
14	068	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO CARVAJAL ORJUELA RENNE		1.00	6,322,969.00	6,322,969.00
15	0104	SERV. TTE INGRESO PARA COOTRACHICA VEH730		1.00	138,894.00	138,894.00
16	041	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO GUTIERREZ CHAPARRO WILSON ALEXAND		1.00	2,441,515.00	2,441,515.00
17	039	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO VARGAS MONTAÑEZ MARIA GLORIA		1.00	1,866,954.00	1,866,954.00
18	150	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO CASTRO CASTRO DARIO ANTONIO		1.00	110,292.00	110,292.00
19	030	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO BERDUGO CELY JOSE ALBERTO		1.00	491,829.00	491,829.00
20	022	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO DUCUARA CLAROS GERMAN ELIECER		1.00	4,473,531.00	4,473,531.00
21	058	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO NIÑO CHAPARRO EDUARDO		1.00	2,560,481.00	2,560,481.00
22	105	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO CELY TIBAMOSO JULIA PATRICIA		1.00	551,815.00	551,815.00
23	105	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO CELY TIBAMOSO JULIA PATRICIA		1.00	551,815.00	551,815.00
24	040	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO COLMENARES NELSON		1.00	1,374,106.00	1,374,106.00
					Pasan...$	20,884,201.00

			Subtotal 46,665,343.00

Representación grafica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764055318000 de Sep-04-2023 Vigencia: 12 meses Vence: Sep-04-2024 Rango: FEC 7992-10000





COOTRACHICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FEC 8139

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA
Nit: 891800044-1 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL-NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE EN RENTA- DEC 1625 DE 2016 ART. 1.2.1.5.1.48
CALLE 21 N 41 10 DUITAMA BOYACA Tel. 7603143

Adquiriente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 899999034-1 Tels:	Dic-21-2023	CREDITO CXC SERVICIO DE TRANSPORTE
Direccion	KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS Duitama - Boyacá	Vencimiento	Vendedor
		Ene-21-2024	COOPERATIVA DE

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
					Vienen...$	
25	058	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO NIÑO CHAPARRO EDUARDO		1.00	901,637.00	901,637.00
26	142	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO CUEVAS OCHOA JUAN JAVIER		1.00	122,957.00	122,957.00
27	172	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO ROJAS HERNANDEZ MARTHA ISABEL		1.00	185,448.00	185,448.00
28	140	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO MORA ARIAS LUIS ALEXANDER		1.00	316,648.00	316,648.00
29	123	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO SIMON ACOSTA		1.00	436,112.00	436,112.00
30	047	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO CARVAJAL LAZARO LUIS MARIO		1.00	713,900.00	713,900.00
31	079	SERV. TTE INGRESO PARA TERCERO COOTRACHICA		1.00	300,517.00	300,517.00
		SERV TTE 16 DE NOVIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 OBSERVACIONES: #$36-02-00-015-911010;CO1.PCCNTR.4822414;lmavilap@sena.edu.co#$.				

Total items : 31

RECARGOS	DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
IVA 0.00%	49,642,562.00	0.00

Subtotal	49,642,562.00
TOTAL$	**49,642,562.00**

Representación grafica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764055318000 de Sep-04-2023 Vigencia: 12 meses Vence: Sep-04-2024 Rango: FEC 7992-10000

Son: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS mcte.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764035742388

(415)7707212489984(8020) 001876403574238 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 1 8 0 0 0 4 4	1				

11. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Sogamoso

Cód. 2 6

24. Dirección
CL 21 41 10 Y 41 28

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Boyacá	Duitama

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-09-07 / 03:42:22 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CELY TIBAMOSO JULIA PATRICIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 46674033 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOC

997. Fecha formalización 2022-09-07 15:42:22

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764035742388

(415)7707212489984(8020) 001876403574238 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 1 8 0 0 0 4 4	1				

11. Razón social

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA ESPECIAL CL 5 36 B 140 UN 60 OF 204	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEC	7,372	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14913394270

(415)7707212489984(8020) 000001491339427 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 0 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOTRACHICA	COOTRACHICA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CL 21 41 10 Y 41 28

42. Correo electrónico cootrachica@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 0 6 2 8 8	7 6 0 3 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 6 5 0 6 1 8	7 9 9 0	2 0 2 2 0 1 0 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 10 / 09 : 44: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CELY TIBAMOSO JULIA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913394270

(415)7707212489984(8020) **000001491339427 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 0 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	7	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	2 0 0	5 8 1
73. Fecha	1 9 6 5 0 4 1 2	2 0 0 5 0 4 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 1 2 3	2 0 0 5 0 4 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 2	S 0 5 0 0 0 0 6 1
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	1 3	1 3

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 1 2 0 2
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Puertos — 3 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913394270

(415)7707212489984(8020) **000001491339427 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 0 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 6 7 4 0 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CELY	TIBAMOSO	JULIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913394270

(415)7707212489984(8020) **000001491339427 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 0 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 1 9 0 6 1 9		COLOMBIA 1 6 9	MATEUS	QUIJANO	DIEGO	ELPIDIO				2 0 2 3 0 2 2 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 8 5 6 3		COLOMBIA 1 6 9	NIÑO	CHAPARRO	EDUARDO					2 0 2 3 0 2 2 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 4 1 8 4 6 6 9		COLOMBIA 1 6 9	VALDERRAMA	PUENTES	JULIO	EDUARDO				2 0 2 3 0 2 2 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 3 8 0 5 4 6		COLOMBIA 1 6 9	TIBADUIZA	RINCON	JOHN	ALEXANDER				2 0 2 3 0 2 2 5	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 4 0 8 1		COLOMBIA 1 6 9	BONILLA	MURILLO	LUIS	ALFREDO				2 0 2 3 0 2 2 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913394270

(415)7707212489984(8020) **000001491339427 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 0 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 9 6 3 8		4 9 4 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARQUEZ	MURILLO	LUIS	ORLANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 5 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 6 7 3 9 5 5		1 1 4 9 1 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SIERRA	PAMPLONA	ANDREA	DEL PILAR

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 5 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913394270

(415)7707212489984(8020) **000001491339427 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 0 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA ESPECIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

165. Dirección: CL 5 36 B 140 UN 60 OF 204

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 9 7 4 9	2 0 1 8 0 4 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 6 1 3 1 4 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADOS PAZ Y SALVO DE COMPROMISOS LABORALES			
CODIGO: GE-FO-33	VERSION: 0	FECHA: 14/06/2017	PAGINA: 1

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES RAPIDO CHICAMOCHA "COOTRACHICA"

CERTIFICA

QUE LA COOPERATIVA ES RESPONSABLE DEL PAGO DE LA NOMINA Y DOTACION DE LOS EMPLEADOS EN LA LEY 789 DE 2002, Y DEMAS OBLIGACIONES CON EL ESTADO Y COMPROMISOS LABORALES CON SUS TRABAJADORES DERIVADOS DE LA VINCULACION CONTRACTUAL, Y SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN ESTA OBLIGACION LOS ULTIMOS SEIS MESES.

LA PRESENTE SE EXPIDE EN DUITAMA A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

CORDIALMENTE,

LUIS ORLANDO MARQUEZ MURILLO
REVISOR FISCAL
T.P. 49470 - T

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES RAPIDO CHICAMOCHA "COOTRACHICA"

CERTIFICAN

QUE LA COOPERATIVA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL LOS ULTIMOS SEIS MESES Y CANCELA CON LOS SIGUIENTES PORCENTAJES.

SALUD	*4 %*
PENSION	*16 %*
RIESGOS PROFESIONALES	*4.350 %*
APORTES PARAFISCALES	*4 %*

NOTA: ACOGIENDONOS AL ARTICULO 118 DE LA LEY 1943 DE 2018, LAS COOPERATIVAS NO CALIFICAN COMO ESAL. BENEFICIO ART. 114 – 1 PARAGRAFO 2 EXENCIÓN DE PAGOS PARAFISCALES PARA COOPERATIVA.

LA PRESENTE SE EXPIDE EN DUITAMA A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

CORDIALMENTE,

LUIS ORLANDO MARQUEZ MURILLO
REVISOR FISCAL
T.P. 49470 - T

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891800044	1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CALLE 21 No 41-10	DUITAMA-BOYACA	7603143	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	332237458	9460156632	E	2023/12/13	2023/12/12	BANCO AV VILLAS	0	$70,801,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				239	$40,157,100	$0	$0	$40,157,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	18	$2,793,300	$0	$0	$2,793,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	82	$14,980,300	$0	$0	$14,980,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	111	$17,888,300	$0	$0	$17,888,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	28	$4,495,200	$0	$0	$4,495,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				248	$10,049,700	$0	$0	$10,049,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	248	$10,049,700	$0	$0	$10,049,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				247	$10,390,700	$0	$0	$10,390,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	247	$10,390,700	$0	$0	$10,390,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				219	$10,204,400	$0	$0	$10,204,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	23	$1,022,900	$0	$0	$1,022,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	23	$1,191,200	$0	$0	$1,191,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	6	$278,400	$0	$0	$278,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	105	$4,676,600	$0	$0	$4,676,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	$463,400	$0	$0	$463,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$237,800	$0	$0	$237,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	47	$2,287,700	$0	$0	$2,287,700
TOTAL				**248**	**$70,801,900**	**$0**	**$0**	**$70,801,900**

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891800044	1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CALLE 21 No 41-10	DUITAMA-BOYACA	7603143	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	274814811	9458815462	E	2023/11/14	2023/11/14	BANCO AV VILLAS	0	$70,971,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				234	$40,190,900	$0	$0	$40,190,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	20	$3,251,200	$0	$0	$3,251,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	80	$14,853,100	$0	$0	$14,853,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	107	$17,735,200	$0	$0	$17,735,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	27	$4,351,400	$0	$0	$4,351,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				243	$10,156,600	$0	$0	$10,156,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	243	$10,156,600	$0	$0	$10,156,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				242	$10,432,100	$0	$0	$10,432,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	242	$10,432,100	$0	$0	$10,432,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				214	$10,191,600	$0	$0	$10,191,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$21,700	$0	$0	$21,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	$977,600	$0	$0	$977,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	24	$1,212,600	$0	$0	$1,212,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	6	$278,400	$0	$0	$278,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	101	$4,657,500	$0	$0	$4,657,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	$577,200	$0	$0	$577,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$230,100	$0	$0	$230,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	46	$2,236,500	$0	$0	$2,236,500
TOTAL				243	$70,971,200	$0	$0	$70,971,200

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827-5
CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que COOP DE TRANSPORT RAP CHICAMOC identificado con el documento No 891800044 - 1 posee en la oficina DUITAMA (710) una Cuenta de Ahorros No 710032848 desde el 17 de julio de 1984.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 29 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

OF. 710 - DUITAMA
VISADO
Banco AV Villas

Gerente Oficina 710

Esta certificación tiene un costo de $ 0, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.4822414 DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA "COOTRACHICA"

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA realizará pagos mensuales al contratista, previa presentación de la correspondiente factura, la cual deberá estar acompañada de la planilla del mes correspondiente que contenga la información previamente concertada con el supervisor en donde se relacionen cada uno de los recorridos realizados por los vehículos prestadores del servicio la cual puede diligenciarse con información diaria o semanal, para proceder al pago la planilla deberá tener Vo. Bo. del supervisor, quien tendrá la responsabilidad de verificar la información contenida en la planilla; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se derivende la presente contratación, si es del caso

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

OBLIGACIONES:

A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.
2) Entregar los insumos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.
3) El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.
4) Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en

estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.

5) El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.
6) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.
7) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
9) El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA
10) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.
11) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
12) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato
13) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Entidad.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) El contratista deberá Ofrecer el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas en la presente convocatoria, en los días y horas previstos para ello.

2) El contratista deberá ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación y la propuesta presentada por el contratista.

3) El contratista deberá ofrecer vehículos con los requerimientos técnicos exigidos en la convocatoria y que se ajusten a las normas que el Ministerio de Transporte

emita, para prestar el servicio de transporte terrestre especial para pasajeros.

4) El contratista deberá prestar el servicio contratado, con los vehículos cuyos modelos no podrán ser inferiores al año 2009, en excelentes condiciones técnico mecánicas, poseer la tarjeta de operación y licencia de tránsito y encontrarse afiliados a la empresa que presenta la propuesta. Así mismo cumplirán con todas las disposiciones que consagre la normatividad vigente para los vehículos que prestan esta clase de servicios.

5) El contratista debe presentar un listado de los vehículos disponibles para prestar el servicio, en el cual se debe incluir: Tipo de Vehículo, No. interno, placa, capacidad transportadora, SOAT y la última revisión técnica mecánica.

6) El contratista debe garantizar que los vehículos destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.

7) El contratista deberá garantizar que el personal que opera los vehículos ostente la licencia de conducción categoría C2, esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices se requiere.

8) El Contratista debe garantizar que los vehículos que prestan el servicio contratado estén provistos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le haga la subdirectora del Centro o el supervisor del contrato.

9) El contratista se obliga a disponer de vehículos de reserva, para que cubra el servicio si un vehículo de los asignados se encuentra fuera de servicio, no presta el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en el respectivo contrato o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o si por necesidad del servicio el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere vehículos adicionales.

10) El contratista se obliga a cumplir los horarios y recorridos que para el transporte de aprendices establece el Centro.

11) El contratista debe prever la capacidad de los vehículos que prestarán el servicio, de acuerdo a la cantidad de aprendices que se beneficien de la respectiva ruta, para tal efecto para la ejecución del presente contrato deberá contar con disponibilidad de vehículos dentro de los grupos A, B, C Y D, de acuerdo con la capacidad transportadora.

12) El contratista se obliga a presentar al SENA – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, cuando lo requiera, los respectivos certificados de revisión técnico-mecánica del grupo de vehículo asignados para la prestación del servicio, por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de

Transporte. El CEDEAGRO, se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo requieran.

13) De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

14) Los vehículos contratados por el SENA, en desarrollo del objeto contractual, no podrán transportar personal ajeno al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, salvo autorización expresa y escrita para cada caso por parte de la Subdirectora del Centro o del Supervisor del Contrato.

15) El contratista se obliga a identificar los vehículos con un aviso que contenga la sigla “SENA - CEDEAGRO”, y la ruta lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio de transporte a los aprendices del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá.

16) El contratista se obliga a garantizar que los vehículos prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, dispongan y utilicen el dispositivo regulador de velocidad, tal como lo exigen las normas de tránsito vigentes.

17) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, como condición para la suscripción del acta de inicio, listado de los conductores asignados para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de las licencias respectivas. (Resolución 1500 de 2005), también deberá presentar los exámenes médicos que acrediten que los conductores asignados para prestar el servicio, se encuentran en buenas condiciones de salud, certificados que acrediten a los conductores capacitados en técnicas de conducción, paz y salvo SIMIT y demás requisitos antes mencionados

18) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

19) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral de todos los conductores, incluido el pago y aporte a parafiscales según lo determinado por la normativa vigente, el cual será requisito para el trámite de los pagos.

20) Dar cumplimiento a las disposiciones normativas del Decreto 1072 de 2015, con respecto a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

21) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del contrato.

22) El valor de la oferta económica incluye las erogaciones de la ejecución del contrato.

Parágrafo 1: Las partes dejan constancia que el presente contrato por tratarse de un proceso contractual regulado por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, no origina ni conlleva entre las partes ninguna relación de naturaleza laboral, por tanto los pagos que se hagan con base en él no son salarios ni generan prestaciones sociales al contratante

Parágrafo 2: El SENA se reserva el derecho de modificar los recorridos descritos, siempre y cuando así se determine y justifique, de acuerdo con en el numeral 2. "**Especificaciones esenciales – características técnicas mínimas"** suprimir o reemplazar alguno de estos siemprey cuando no se altere el equilibrio económico del contrato, en este sentido ante tal evento no se generarán costos adicionales a favor del contratista más allá del presupuesto oficial establecido en el contrato.

C) OBLIGACIONES DEL SENA

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del
3) presente contrato.
4) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con
5) el objeto del presente contrato.
6) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cinco (5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en

cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo

30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderáperfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condicionesseñaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y laaprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estarácondicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condicionesy/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a

informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El CEDEAGRO, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de **Profesional G-03 Bienestar al Aprendiz CEDEAGRO** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.6, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2021.

VºBº: Sonia Marina Saavedra Cáceres / Cargo: Coordinadora Administrativo
Reviso: Nubia Yennifer Rodríguez Páez, Profesional Grupo de Apoyo Administrativo
Proyecto: Alain Macias, Apoyo Contratación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHyciagaut	YEIMY ALEJANDRA CIPAGAUTA OCHOA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-015-911010	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - BOYACA
Fecha y Hora Sistema:	30/03/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 823 de fecha 2023-01-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	45023	**Fecha Registro:**	2023-03-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-015-911010 CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - BOYACA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	500.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	500.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	500.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891800044	**Razón Social:**	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	710032848	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46681224	**Nombre:**	ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - BOYACA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.4822414	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-03-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
911042 CENTRO DE DESARROLLO	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		500.000.000,00	0,00		
					Total:	500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00

Objeto:	15-9-2023-003760. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE L

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-015-911010	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-05-02	90.000.000,00	90.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-015-911010	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-06-02	90.000.000,00	90.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-015-911010	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-07-04	90.000.000,00	90.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-015-911010	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-08-02	90.000.000,00	90.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-015-911010	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-09-01	90.000.000,00	90.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-015-911010	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-10-02	50.000.000,00	50.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SONIA MARINA SAAVEDRA CACERES - COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Póliza	No. Grupo
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	NINGUNO	0	31	37-31-101021787	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	29	06	2023	01	07	2023	01	07	2024	366

DATOS DEL TOMADOR

Nombre :		Identificación :
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA		891.800.044-1
Dirección : CL 10 NRO. 41 - 20	**Ciudad :** DUITAMA, BOYACA	**Teléfono :** 7603143

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado :	Identificación :
VARIOS SEGÚN RELACIÓN	
Dirección :	**Ciudad :** **Teléfono :**

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ ****15,776,000,000.00	$ **17,758,821.00	$ *********0.00	$ ***3,374,176.00	$ ******98,600.00	$ **21,231,597.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
INTERMEDIARIOS ASESORES DE SEG	62920	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: CALLE 96 NO. 45A 31 TELÉFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11007607360678(3900)000021231597(96)20230701

REFERENCIA PAGO:

1100760736067-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Póliza	No. Grupo
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	NINGUNO	0	31	37-31-101021787	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	29	06	2023	01	07	2023	01	07	2024	366

DATOS DEL TOMADOR

Nombre :		Identificación :
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA		891.800.044-1
Dirección : CL 10 NRO. 41 - 20	**Ciudad :** DUITAMA, BOYACA	**Teléfono :** 7603143

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado :	Identificación :
VARIOS SEGÚN RELACIÓN	
Dirección :	**Ciudad :** **Teléfono :**

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

Ver relacion ...

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ ****15,776,000,000.00	$ **17,758,821.00	$ *********0.00	$ ***3,374,176.00	$ ******98,600.00	$ **21,231,597.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
INTERMEDIARIOS ASESORES DE SEG	62920	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: CALLE 96 NO. 45A 31 TELÉFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

37-31-101021787

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Relación de Items de la Póliza Nº : 101021787 NRO. ANEXO: 0	Clase:	Nº Total de vehiculos : 34

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	Facturación / Tipo de facturación:
29	06	2023	01	07	2023	01	07	2024	ANUAL / ANTICIPADA

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA		Identificación : 891.800.044-1
Dirección : CL 10 NRO. 41 - 20	Ciudad : DUITAMA, BOYACA	Teléfono : 7603143

DATOS DE LOS VEHICULOS

ITEM	PLACA	NIT. / CC.	NOMBRES	PRIMA	VIGENCIA DESDE	HASTA	CLASE	ALTURA CUOTAS	TOTAL CUOTA	TRAYECTO	LIMITE RC	DEDUCIBLE
1	WLT069	7218551	ACERO TAPIAS LUIS HERNANDO	$ 273,247.00	01/07/2023	01/07/2024	TAXI	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
2	SOS169	74375554	AGUDELO SANDOVAL EDEN RENE	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
3	SSP951	74381633	CASTRO ALARCON WILLIAM DARIO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
4	SKV696	74378966	MUNOZ ALMANZA CARMELO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
5	XJA576	23322380	PARRA PARRA MARIELA	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
6	SSQ570	79332018	VELANDIA CELY HECTOR	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
7	SMK854	79332018	VELANDIA CELY HECTOR	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
8	XJB290	9526091	BERDUGO CELY JOSE ALBERTO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
9	XIE038	7227725	BONILLA CORREA WILSON ALFONSO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
10	SSP959	79332018	VELANDIA CELY HECTOR	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
11	TUL484	7218563	NINO CHAPARRO EDUARDO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
12	XIE290	74344502	COLMENARES CELY NELSON	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
13	KZX700	46376094	ALBARRACIN GIRATA LUCILA	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
14	GWU358	1057592000	GUTIERREZ LEMUS CARLOS FERNANDO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
15	TUL396	4255578	CRISTIANO RIAÑO JOSE MOISES	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
16	XJB316	9590320	CASTRO CASTRO DARIO ANTONIO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
17	WLS950	9526091	BERDUGO CELY JOSE ALBERTO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
18	KZX822	74344502	COLMENARES CELY NELSON	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
19	SMK855	74379475	pardo vargas juan eduardo	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
20	XJA641	24047189	RODRIGUEZ CORREDOR ROSA ELENA	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
21	LTX437	5633837	BECERRA GIRATA HORACIO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
22	LTX435	7218563	NINO CHAPARRO EDUARDO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
23	TLQ214	9533187	SAAVEDRA SIABATO JHONNY HERNAN	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
24	KZX785	7218563	NINO CHAPARRO EDUARDO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
25	LTX430	46674033	CELY TIBAMOSO JULIA PATRICIA	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
26	XID747	24047189	RODRIGUEZ CORREDOR ROSA ELENA	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
27	XIE096	1057592000	GUTIERREZ LEMUS CARLOS FERNANDO	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
28	WLS894	7224376	MARTINEZ CELY PABLO HERNAN	$ 551,507.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
29	TLY846	7165536	CARVAJAL ORJUELA RENNE	$ 432,482.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
30	SMK342	891800044	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO	$ 432,482.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
31	XVB189	74380764	gutierrez chaparro wilson alexander	$ 432,482.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
32	XJB413	23554927	VARGAS MONTAÑEZ MARIA GLORIA	$ 432,482.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
33	UZD542	891800044	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO	$ 432,482.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
34	TUL672	5978149	DUCUARA CLAROS GERMAN ELIECER	$ 432,482.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/200/200 SMM	SIN DEDUCIBLE
TOTAL PRIMAS				$ 17,758,821.0								

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Póliza	No. Grupo
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	NINGUNO	0	30	37-30-101020410	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	29	06	2023	01	07	2023	01	07	2024	366

DATOS DEL TOMADOR

Nombre :		Identificación :
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA		891.800.044-1
Dirección : CL 10 NRO. 41 - 20	**Ciudad :** DUITAMA, BOYACA	**Teléfono :** 7603143

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado :	Identificación :
VARIOS SEGÚN RELACIÓN	
Dirección :	**Ciudad :** **Teléfono :**

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ ****23,664,000,000.00	$ **28,394,380.00	$ *********0.00	$ ***5,394,932.00	$ ******98,600.00	$ **33,887,912.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
INTERMEDIARIOS ASESORES DE SEG	62920	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCEPTP-031A-M3, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: CALLE 96 NO. 45A 31 TELÉFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11007607360685(3900)000033887912(96)20230701

REFERENCIA PAGO:
1100760736068-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Póliza	No. Grupo
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	NINGUNO	0	30	37-30-101020410	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	29	06	2023	01	07	2023	01	07	2024	366

DATOS DEL TOMADOR

Nombre :		Identificación :
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA		891.800.044-1
Dirección : CL 10 NRO. 41 - 20	**Ciudad :** DUITAMA, BOYACA	**Teléfono :** 7603143

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado :	Identificación :
VARIOS SEGÚN RELACIÓN	
Dirección :	**Ciudad :** **Teléfono :**

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

Ver relacion ...

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ ****23,664,000,000.00	$ **28,394,380.00	$ *********0.00	$ ***5,394,932.00	$ ******98,600.00	$ **33,887,912.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
INTERMEDIARIOS ASESORES DE SEG	62920	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCEPTP-031A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: CALLE 96 NO. 45A 31 TELÉFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

37-30-101020410

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS
COLECTIVA PASAJEROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Relación de Items de la Póliza Nº : 101020410 NRO. ANEXO: 0	Clase:	Nº Total de vehiculos : 34

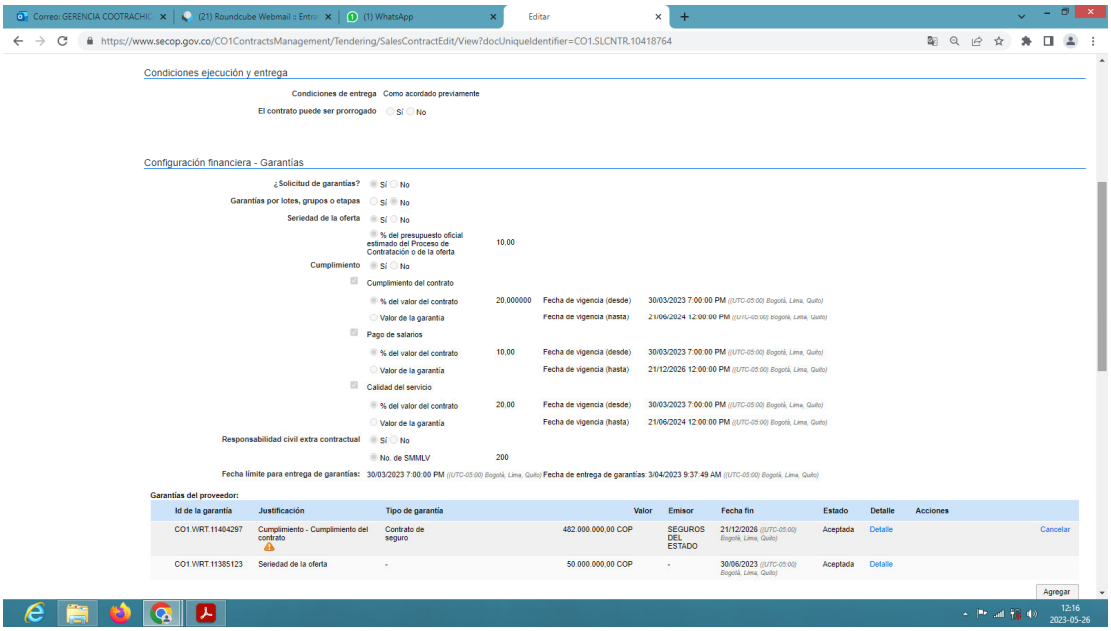
Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	Facturación / Tipo de facturación:
29	06	2023	01	07	2023	01	07	2024	ANUAL / ANTICIPADA

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA		Identificación : 891.800.044-1
Dirección : CL 10 NRO. 41 - 20	Ciudad : DUITAMA, BOYACA	Teléfono : 7603143

DATOS DE LOS VEHICULOS

ITEM	PLACA	NIT. / CC.	NOMBRES	PRIMA	VIGENCIA DESDE	HASTA	CLASE	ALTURA CUOTAS	TOTAL CUOTA	TRAYECTO	LIMITE RC	DEDUCIBLE
1	WLT069	7218551	ACERO TAPIAS LUIS HERNANDO	$ 440,804.00	01/07/2023	01/07/2024	TAXI	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
2	SOS169	74375554	AGUDELO SANDOVAL EDEN RENE	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
3	SSP951	74381633	CASTRO ALARCON WILLIAM DARIO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
4	SKV696	74378966	MUNOZ ALMANZA CARMELO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
5	XJA576	23322380	PARRA PARRA MARIELA	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
6	SSQ570	79332018	VELANDIA CELY HECTOR	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
7	SMK854	79332018	VELANDIA CELY HECTOR	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
8	XJB290	9526091	BERDUGO CELY JOSE ALBERTO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
9	XIE038	7227725	BONILLA CORREA WILSON ALFONSO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
10	SSP959	79332018	VELANDIA CELY HECTOR	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
11	TUL484	7218563	NINO CHAPARRO EDUARDO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
12	XIE290	74344502	COLMENARES CELY NELSON	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
13	KZX700	46376094	ALBARRACIN GIRATA LUCILA	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
14	GWU358	1057592000	GUTIERREZ LEMUS CARLOS FERNANDO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
15	TUL396	4255578	CRISTIANO RIAÑO JOSE MOISES	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
16	XJB316	9590320	CASTRO CASTRO DARIO ANTONIO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
17	WLS950	9526091	BERDUGO CELY JOSE ALBERTO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
18	KZX822	74344502	COLMENARES CELY NELSON	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
19	SMK855	74379475	pardo vargas juan eduardo	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
20	XJA641	24047189	RODRIGUEZ CORREDOR ROSA ELENA	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
21	LTX437	5633837	BECERRA GIRATA HORACIO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
22	LTX435	7218563	NINO CHAPARRO EDUARDO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
23	TLQ214	9533187	SAAVEDRA SIABATO JHONNY HERNAN	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
24	KZX785	7218563	NINO CHAPARRO EDUARDO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
25	LTX430	46674033	CELY TIBAMOSO JULIA PATRICIA	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
26	XID747	24047189	RODRIGUEZ CORREDOR ROSA ELENA	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
27	XIE096	1057592000	GUTIERREZ LEMUS CARLOS FERNANDO	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
28	WLS894	7224376	MARTINEZ CELY PABLO HERNAN	$ 903,468.00	01/07/2023	01/07/2024	BUS-BUSETA	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
29	TLY846	7165536	CARVAJAL ORJUELA RENNE	$ 593,321.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
30	SMK342	891800044	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO	$ 593,321.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
31	XVB189	74380764	gutierrez chaparro wilson alexander	$ 593,321.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
32	XJB413	23554927	VARGAS MONTAÑEZ MARIA GLORIA	$ 593,321.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
33	UZD542	891800044	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO	$ 593,321.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
34	TUL672	5978149	DUCUARA CLAROS GERMAN ELIECER	$ 593,321.00	01/07/2023	01/07/2024	MICROBUS	1	1	ESPECIAL	200/200/400 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
TOTAL PRIMAS				$ 28,394,380.0								



Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	Sí / No

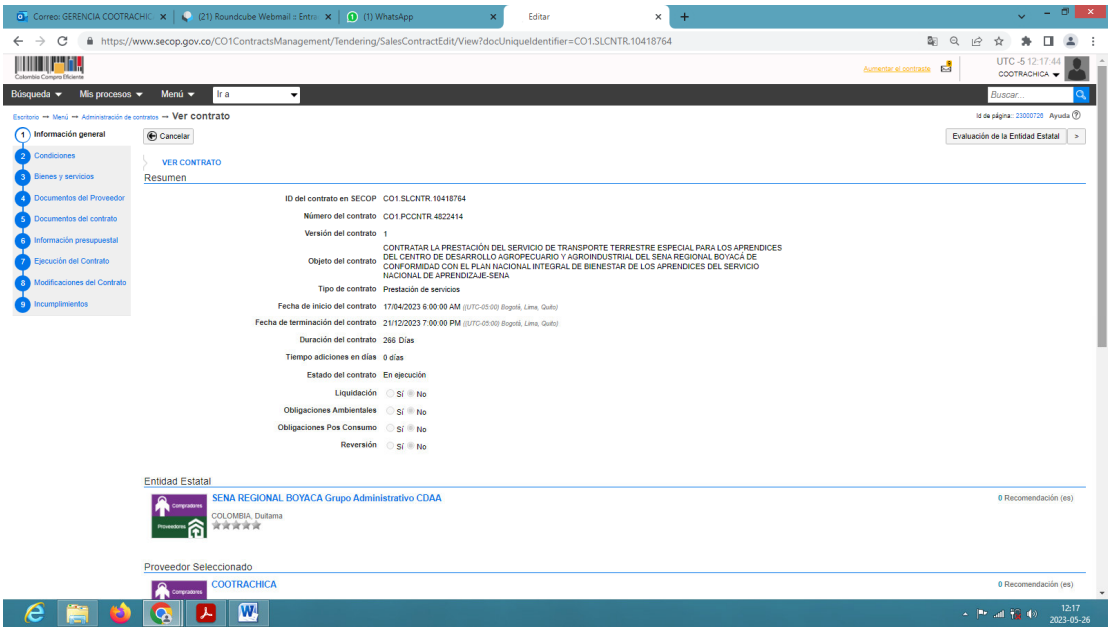
Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Sí / No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí / No			
Seriedad de la oferta	Sí / No			
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	Sí / No			
	Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	30/03/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Pago de salarios			
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	30/03/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/12/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Calidad del servicio			
	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/03/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	Sí / No			
	No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	30/03/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de entrega de garantías:	3/04/2023 9:37:49 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.11404297	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	482.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	21/12/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.11385123	Seriedad de la oferta	-	50.000.000,00 COP	-	30/06/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	

Agregar



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10418764
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4822414
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	17/04/2023 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	21/12/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	266 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí / No
Obligaciones Ambientales	Sí / No
Obligaciones Pos Consumo	Sí / No
Reversión	Sí / No

Entidad Estatal

SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CDAA — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Duitama

Proveedor Seleccionado

COOTRACHICA — 0 Recomendación (es)

Uptc® Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla	7457461			
Contratista:	SENA			
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	899999034			
Objeto del Contrato	servicio de transporte			
Contratante:	COOTRACHICA	C.C. / Nit / Identificación	891800044	
	Numero de Contrato:	4822414	Vigencia:	2023
	Base Gravable	$78071274	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato	$ 780,800.00
	Fecha de Pago:	20/12/2023		

PAGADO